

Toluca de Lerdo, México, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos, promovidos a las dieciocho horas con once minutos y cuarenta y nueve segundos, del veinte de mayo del año en curso, por integrantes de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia y diversos juicios ciudadanos.

Vistos el escrito y los anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a los integrantes de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Toda vez que de la lectura del escrito de cuenta, se advierte que los promoventes también remiten documentación relativa al juicios identificado con la clave: JDCL/266/2018, agréguese la documentación correspondiente al citado juicio, así como copia certificada del escrito y del presente acuerdo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN